



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1120/21

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2020, la desafectación de la parcela propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la Calle Ulaca n.º 18, (actualmente 20 según el catastro) de Villaviciosa-Solosancho, colindante a la finca con referencia catastral 9192604UK3899S0001SM, cuyo propietario ha solicitado la enajenación de la zona desafectada como sobrante de vía pública; de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Solosancho, 13 de mayo de 2021.

El Alcalde, *Jesús Martín García*.